

## **Información pública de la solicitud de modificación sustancial con evaluación de impacto ambiental de la autorización ambiental integrada de una industria de fabricación de productos cerámicos mediante horneado en el término municipal de Almassora (Castellón), expediente 108/19 IPPC**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública el expediente número 108/19 IPPC, seguido a instancia de AZULEJERA ALCORENSE 1, S.L., con NIF B-12536934 y domicilio social en la Partida Ramonet s/n, del término municipal de Almassora (Castellón), que tiene como objeto el otorgamiento de la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de una industria de fabricación de productos cerámicos mediante horneado en el municipio de Almassora (Castellón).

Peticionario: AZULEJERA ALCORENSE 1, S.L.

Emplazamiento: Partida Ramonet, s/n en el término municipal de Almassora (Castellón).

Proyecto: Proyecto Básico para la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada 048/AAI/CV. La modificación consiste en la ampliación de un horno, así como los equipos de entrada y salida del mismo y una nueva línea de clasificación, una nueva línea de rectificado y pulido en seco, un nuevo filtro de mangas para la línea de rectificado y pulido, nuevas máquinas de corte en sección esmaltado con su filtro de mangas, nuevo fregador en línea de esmaltado y nuevo equipo de mezclado de colores. Con esta ampliación se prevee aumentar la producción de pavimento y revestimiento cerámico hasta 130.620 Tn/año.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Art. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/expedients-en-tramit-d-informacio-publica-artic.-30-de-la-llei-6/2014>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el informe relativo a las alegaciones presentadas.